



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Producción
Agrícola y Ganadera

SIACYL 2019 S.L.
C/ Orellana, nº 13 bajo, 4
47195 - ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID)

Asunto: Notificación Resolución

Con fecha 9 de octubre de 2024, el Director General de Producción Agrícola y Ganadera dictó Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, POR LA QUE SE RENUEVA LA AUTORIZACION PARA REALIZAR ENSAYOS CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS A LA ENTIDAD SIACYL 2019 S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de Registro de entrada 23 de septiembre de 2024, la entidad SIACYL 2019 SL, con CIF B47794664, y domicilio social en c/ Orellana nº 13 bajo 4, CP 47195 Arroyo de la Encomienda, Valladolid, actualmente inscrita en el Registro de empresas acreditadas para realizar ensayos fitosanitarios oficialmente reconocidos -EOR- con nº 101/19 solicitó la renovación de dicha autorización de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el "Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Real Decreto 285/2021 - BOE nº 11 de 10-V-2021".

La solicitud se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 285/2021, de 20 de abril.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de octubre de 2024 se realiza visita a las instalaciones de la entidad y levantamiento de acta de control nº 47LA24056 por parte de la Sección de Sanidad y Producción Vegetal del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Valladolid, con resultado favorable.

La instalación visitada, se encuentran en c/ Viticultura nº 10, CP: 47610, Zaratán, Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano competente para dictar la presente Resolución, es el Director General de Producción Agrícola y Ganadera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del DECRETO 11/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (BOCyL núm. 86 de 06 de Mayo de 2022).



SEGUNDO.- El “*Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios y se modifica el Real Decreto 1311/12, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Real Decreto 285/2021 - BOE nº 11 de 10-V-2021*” que regula la renovación de ensayos con productos fitosanitarios establece en su artículo 20.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que la solicitud presentada, junto su documentación anexa, cumple los requisitos exigidos, en el artículo 20 del “*Real Decreto 285/2021*”, sobre la autorización para la realización de ensayos con productos fitosanitarios.

Vistas las disposiciones citadas y demás normativa de general y pertinente aplicación y el acta favorable de inspección de las instalaciones de la empresa por el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Valladolid,

RESUELVO

AUTORIZAR la Renovación de Autorización para llevar a cabo ensayos con productos fitosanitarios a la entidad SIACYL 2019 SL con CIF B47794664, y domicilio social en c/ Orellana nº 13 bajo 4, CP 47195 Arroyo de la Encomienda, Valladolid, para un plazo de **cinco años** desde el día siguiente de la recepción de esta Resolución por el interesado, y debiendo cumplir las obligaciones exigidas en el “*Real Decreto 285/2021*”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Valladolid, ver firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRICOLA Y GANADERA
Fdo.: Rubén Serrano Fernández

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, ver firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL,

Fdo.: Victoria Hernandez García.

